

**APRUEBA BASES DE CONCURSO PÚBLICO
PARA PROVEER 10 CARGOS TITULARES DE
LA PLANTA DE APOYO CIENTÍFICO
TÉCNICO, ESCALAFÓN DE PROFESIONALES
PERITOS, ESPECIALIDAD MECÁNICO DE LA
POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE.- /**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 229 /

SANTIAGO,

21 SEP 2016

VISTOS:

a) Lo dispuesto en los artículos 6° y 7° de la Constitución Política de la República.

b) El Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 de 17.NOV.001, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

c) La Ley N° 19.880 de 29.MAY.003, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

d) El Decreto con Fuerza de Ley N° 29 de 16.MAR.005, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

e) Lo dispuesto en los artículos 2°, letra a), 5°, 6°, 7°, 8°, 17 bis A, letra a) y 18, letra e), del D.F.L. N° 1 de 11.NOV.980, del entonces Ministerio de Defensa Nacional, Estatuto del Personal de la Policía de Investigaciones de Chile.

f) El Decreto Ley N° 2.460 de 24.ENE.979, que Fija la Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile.

g) El Decreto Supremo N° 41 de 1987, del entonces Ministerio de Defensa Nacional, que establece el Reglamento Orgánico de la Policía de Investigaciones de Chile.

h) La Ley N° 19.586 de 25.SEP.998, que Establece Plantas de la Policía de Investigaciones de Chile.

i) La Ley N° 20.785 de 21.OCT.014, que Aumenta Dotación de Personal de la Policía de Investigaciones de Chile.

j) El Decreto N° 1.513 de 24.SEP.016, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba Reglamento para el Ingreso, Formación, Capacitación y Perfeccionamiento de los Profesionales Peritos de la Policía de Investigaciones de Chile.

k) El Decreto N° 69 de 30.ENE.004, Reglamento Sobre Concursos del Estatuto Administrativo.

l) La Ley N° 20.422 de 10.FEB.010, del Ministerio de Planificación, que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad.

m) La Ley N° 21.389 de 18.NOV.021, que Crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos y Modifica Diversos Cuerpos Legales para Perfeccionar el Sistema de Pago de las Pensiones de Alimentos.

n) El Decreto con Fuerza de Ley N° 4 de 06.ABR.017, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.603, Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos.

ñ) La Resolución N° 36 de 23.DIC.024, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

o) La Resolución N° 7 de 26.MAR.025, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Tramitación en línea de Actos Administrativos Relativos a las Materias de Personal que Señala.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de proveer 10 cargos vacantes en la Planta de Apoyo Científico Técnico, Escalafón de Profesionales Peritos, Especialidad Mecánico, de la Policía de Investigaciones de Chile.

2.- La Minuta N° 9 de 20.JUL.026, de la Jefatura Nacional de Administración y Gestión de las Personas, que propone el llamado a Concurso Público para proveer 10 cargos titulares para la Planta de Apoyo Científico Técnico, Escalafón de Profesionales Peritos, Especialidad Mecánico, de la Policía de Investigaciones de Chile.

3.- El Oficio Ordinario SIDE N° OOR-0381942-2026 de 10.JUL.026, de la Sección Evaluación y Escalafones que señala que existen 77 cargos vacantes en el grado 9° del Escalafón de Profesionales Perito.

4.- La facultad que me confiere la Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile.

RESUELVO:

1°.- **LLÁMESE** a Concurso Público, para proveer en calidad de titular, en la Planta de Apoyo Científico Técnico, Escalafón de Profesionales Peritos, 10 cargos grado 9, a nivel nacional.

2°.- **PUBLÍQUESE** en el Diario Oficial el referido llamado a concurso público y difúndase en el sitio web institucional.

3°.- **APRUÉBESE** la base del concurso que a continuación se señala y los anexos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 para proveer en calidad de titular el Escalafón que a continuación se indica:

BASES DEL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER 10 CARGOS TITULARES DE LA PLANTA DE APOYO CIENTÍFICO TÉCNICO, ESCALAFÓN PROFESIONALES PERITOS, ESPECIALIDAD MECÁNICO, DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE.

La Policía de Investigaciones de Chile requiere proveer 10 cargos Titulares de la Planta de Apoyo Científico Técnico, Escalafón de Profesionales Peritos, Especialidad Mecánico.

El cargo Profesional Perito grado 9, de la Planta de Apoyo Científico Técnico, de la Policía de Investigaciones de Chile, se encuentra contenido en el D.F.L. N° 1 de 1980 del entonces Ministerio de Defensa Nacional, Estatuto del Personal de la Policía de Investigaciones de Chile, artículos 17 bis A, letra a) y 18, letra e).

Este proceso de ingreso se ajusta a la normativa establecida en el Decreto N° 1.513 de 2016, del Ministerio del Interior y de Seguridad Pública, que aprueba Reglamento para el Ingreso, Formación, Capacitación y Perfeccionamiento de los Profesionales Peritos de la Policía de Investigaciones de Chile.

La preparación y realización del concurso estará a cargo del Comité de Selección conformado de acuerdo a lo prescrito o de quien lo subroga, en el artículo 2° del citado Decreto N° 1.513 de 2016.

- Subdirector del Personal y Soporte a las Operaciones en reemplazo del Subdirector Administrativo (nomenclatura modificada por la Orden General N° 2.901 de 2025, que Modifica Estructura Orgánica Institucional, Crea Subdirección que indica, Modifica denominación de Subdirecciones, Jefatura Nacional de Criminalística y Modifica normativa que indica).
- Jefe Nacional de Administración y Gestión de las Personas en reemplazo del Jefe de Personal (nomenclatura modificada por la Orden General N° 2.571 de 2018, que Crea Subdirecciones que Indica y Reestructura Orgánica Institucional).
- Jefe Nacional de Ciencias Forenses en reemplazo del Jefe Nacional de Criminalística (nomenclatura modificada por la Orden General N° 2.901 de 2025, que Modifica Estructura Orgánica Institucional, Crea Subdirección que indica, Modifica denominación de Subdirecciones, Jefatura Nacional de Criminalística y Modifica normativa que indica).
- Jefe del Laboratorio de Criminalística Central (en relación con los artículos 40 y 43 de la Orden General N° 951 de 1989).
- Jefe de la Sección Ingresos, como Secretario del proceso de reclutamiento y selección.

Asimismo, el Comité deberá adoptar las medidas conducentes para que en el concurso se cumplan todas y cada una de las disposiciones consignadas en el citado cuerpo normativo.

Toda la información relacionada con el Concurso Público y el proceso de selección se publicará en el sitio web institucional de la Policía de Investigaciones de Chile www.pdichile.cl, link "Institución", "Concursos Públicos", "Planta de Apoyo Científico Técnico".

I. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE

Código del cargo	Cargo	Grado	Vacantes	Renta Bruta
PROPERMEC-10	Profesional Perito	9	10	\$ 1.992.058(*)

(*) Sin asignación de título y jornada completa, beneficios que se otorgan bajo determinados requisitos y que deben ser solicitados por el interesado al momento de su ingreso. En ese contexto, la Renta Bruta correspondería a \$ 2.487.766.

(*) Variación según asignación zona.

Los postulantes seleccionados podrán ser destinados en las diferentes reparticiones del país de acuerdo a las necesidades del Servicio.

II. CARACTERÍSTICAS DEL CARGO Y COMPETENCIAS GENERALES REQUERIDAS

Cargo	Profesional Perito grado 9.	
Objetivo del Cargo	Apoyar las investigaciones criminales, desde el punto de vista de un profesional del área de la Ingeniería Mecánica, capaz de manejar principios físicos, mecánica de sólidos, mecánica de fluidos y procesos mecánicos, aplicados al área forense como ingeniería inversa, con la finalidad de esclarecer delitos.	
Funciones y Responsabilidades	• Realizar Pericias Mecánicas. • Concurrencias a Sitios del Suceso. • Redacción y confección del Informe Pericial Mecánico. • Asesorías técnicas. • Declaraciones en Juicios Orales. • Elaboración de proyectos y capacitación en la Especialidad.	
Dependencia y Entorno	Conforme a necesidad institucional, a nivel nacional.	
Conocimientos	• Automotriz: partes de un vehículo y su función. • Combustión: artefactos a gas (partes y su función), gases producto de la combustión, normativa chilena de artefactos a combustión. • Equipos de elevación: grúas torre, ascensores y montacargas, normativa chilena afecta al tema, y el funcionamiento de los mismos. • Resistencia de materiales: conceptos básicos (ej.: fatiga de material, tracción, flexión). • Hidráulica y oleohidráulica: conceptos básicos y elementos más comúnmente usados (ej.: cilindros hidráulicos, bombas). • Herramientas de todo tipo: manuales, eléctricas, máquinas herramientas. Reconocimiento, uso, muescas o improntas características. • Procesos productivos: conocimiento general de procesos de manufactura, extracción minera, agroindustria y forestal. • D.F.L. N° 1 de 11.NOV.980, del entonces Ministerio de Defensa Nacional, Estatuto del Personal de la Policía de Investigaciones de Chile.	
Competencias o Aptitudes		
Competencias Conductuales	Iniciativa	Actitud y capacidad de hacer más de lo que se exige o espera en el trabajo. Conlleva buscar activamente la solución a problemas, así como anticiparse a futuros inconvenientes u oportunidades que se puedan presentar, proponiendo caminos factibles para hacerles frente.
	Evaluación	Habilidad para analizar y valorar información, hechos, desempeños o situaciones en función de ciertos criterios y parámetros objetivos, permitiendo integrar la información, elaborar un juicio fundado y actuar conforme a ello. Incluye tanto la capacidad de autoevaluación como evaluar situaciones, datos, documentos, informes, riesgos, participación de terceros, entre otras situaciones.
	Capacidad Científico-Técnica	Dominio de un conjunto de conocimientos de la Especialidad y metodología científica de investigación, como los conocimientos de procedimientos operativos, informáticos, legales, entre otros; así como la capacidad y motivación de profundizar, actualizar, expandir, utilizar y transferir esos conocimientos teóricos y de la

		experiencia, con la finalidad de resolver una investigación.
	Trabajo en Equipo	Disposición y habilidad de trabajar en un equipo o grupo ya sea como colaborador o jefe, así como cooperar con otros aportando información, conocimientos y esfuerzo, a favor de objetivos comunes. Implica la intención de trabajar cooperativamente y colaborar de forma armónica, en oposición a trabajar por separado o en forma competitiva.

III. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

1. Según lo establecido en el Artículo 14 del DFL N° 1 de 1.980, Estatuto del Personal de la Policía de Investigaciones de Chile y Artículo 12 del Decreto con Fuerza de Ley N° 29 de 16.MAR.005, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
2. Según lo establecido en el Artículo 3° del Decreto N° 1.513 de 2016, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba Reglamento para el Ingreso, Formación, Capacitación y Perfeccionamiento de los Profesionales Peritos de la Policía de Investigaciones de Chile.
3. No estar afecto a las inhabilidades señaladas en el artículo 54 del D.F.L. N° 1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
4. Estar en posesión de un título con Especialidad en Mecánica, otorgado por una Universidad, Instituto Profesional o Centro de Formación Técnica del Estado o reconocido por éste, con un plan de estudios de ocho semestres o cuatro años. Conforme a lo establecido en el artículo 3°, letra f), del Decreto N° 1.513 de 2016, que solicita cumplir con los requisitos educacionales establecidos en el artículo 18 inciso primero del D.F.L. N° 1 de 1980, Estatuto del Personal de la Policía de Investigaciones de Chile. Lo anterior, relacionado con lo dispuesto en el artículo 17 bis A, de dicho estatuto.

IV. PROCEDIMIENTO Y ETAPAS DEL CONCURSO

1. PROCEDIMIENTO

1.1. Mecanismos y documentos para la postulación:

Los interesados en participar en el citado concurso deberán remitir la documentación vía correo electrónico a la casilla postulacionesmecanico@investigaciones.cl **únicamente en formato PDF** (no se considerarán documentos en formatos digitales .jpg, .jpgge, .png, .bmp, .xsl, .doc, carpetas comprimidas .zip, .rar, o links de carpetas digitales alojados en redes o nubes, entre otros), **o bien en formato papel**, directamente en la Sección Ingresos, dependiente de la Jefatura Nacional de Administración y Gestión de las Personas, de la Policía de Investigaciones de Chile, ubicada en General Mackenna N° 1370, tercer piso, Santiago, en los días establecidos en la calendarización del proceso. El horario de recepción será de lunes a jueves de 09:30 a 12:00 y de 14:30 a 17:00 horas. Los días viernes, el horario será de 09:30 a 12:00 y de 14:30 a 16:00 horas.

En el caso que la postulación se realice en formato papel, el postulante debe entregar un sobre con los antecedentes requeridos, el cual debe contener obligatoriamente en su carátula la siguiente información:

- Código del cargo (contenido en el numeral I. "Identificación de la Vacante").
- Nombre completo y RUN del postulante.
- Dirigido a la Sección Ingresos de la Jefatura Nacional de Administración y Gestión de las Personas, de la Policía de Investigaciones de Chile.

La postulación deberá oficializarse dentro del plazo establecido para la etapa de "Recepción y Registro de Antecedentes", conforme a lo señalado en el numeral X. "Calendarización del Proceso", pudiendo realizarse hasta las 23:59 horas del último día fijado para dicha etapa.

Una vez recepcionada su postulación (ya sea en formato físico o digital), recibirá durante el periodo de "Recepción y Registro de Antecedentes", una notificación mediante correo electrónico que acredite el registro de la misma. Cabe mencionar que, este correo no implica que usted haya aprobado la Admisibilidad, ya que esta será notificada posteriormente mediante los mecanismos indicados en el punto 1.3 "Admisibilidad", según calendarización.

En ese sentido y para efectos de notificaciones y contacto, se considerará exclusivamente el correo electrónico indicado en el "Currículum de Postulación" (Anexo N°1).

Por otro lado, en caso de no recibir la notificación respectiva, es de responsabilidad del postulante informar mediante el correo postulacionesmecanico@investigaciones.cl, que no ha recibido la constancia de recepción de su postulación, con el fin de verificar el estado de la misma y que su medio de contacto se encuentre correcto, vigente y activo, pudiendo corregir oportunamente dentro del respectivo periodo de "Recepción y Registro de Antecedentes", indicado en la calendarización.

A su vez, en caso de que el postulante opte por dos o más postulaciones a concursos públicos (o procesos de selección) de manera simultánea, debe considerar que no se otorgará flexibilidad en los plazos ni en la coordinación de entrevistas ni evaluaciones dispuestas para el citado proceso de selección y que serán postulaciones independientes en todo momento.

Los postulantes que presenten alguna discapacidad, permanente o transitoria, que les produzca impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informar en su postulación para adoptar las medidas pertinentes, a bien de poder garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este concurso.

1.2. Presentación de Antecedentes:

Conforme a lo establecido en el Artículo 14 del DFL N° 1 de 1.980, Estatuto del Personal de la Policía de Investigaciones de Chile, artículo 4° del Decreto N° 1.513 de 2016, del entonces Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba Reglamento para el Ingreso, Formación, Capacitación y Perfeccionamiento de los Profesionales Peritos de la Policía de Investigaciones de Chile; y el artículo 12 y 13 del DFL N° 29 de 2005, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, , los interesados **deberán presentar la siguiente documentación al momento de postular, dentro del plazo de "Recepción y Registro de Antecedentes":**

N°	Documento	Carácter	Observación
1	Fotocopia de la cédula de identidad.	Obligatorio	- Ambos lados. - Certificada ante notario. - Vigente a la fecha de su postulación.
2	Certificado de nacimiento original.	Obligatorio	- Actualizado a la fecha de su postulación. - Para todo trámite.
3	Certificado vigente que acredite situación militar al día, emitido por la Dirección General de Movilización Nacional.	Obligatorio	Solo varones y en estado vigente.
4	Certificado de título: con Especialidad en Mecánica, otorgado por una Universidad, Instituto Profesional o Centro de Formación Técnica del Estado o reconocido por éste, con un plan de estudios de ocho semestres o cuatro años.	Obligatorio	- Documento electrónico debe poseer código de autenticación o verificación vigente o copia autenticada ante notario. - En caso de que su certificado de título no indique la cantidad de semestres, deberá adjuntarlo como certificado adicional de carácter excluyente, durante el periodo de "Recepción y Registro de Antecedentes".
5	Anexo 1: "Currículum de Postulación", en donde se indique el código del cargo.	Obligatorio	Link de descarga en el sitio web institucional www.pdichile.cl , link "Institución", "Concursos Públicos", "Planta de Apoyo Científico Técnico", Anexo N° 1.
6	Anexo 2: "Declaración Jurada Simple".	Obligatorio	- Link de descarga en el sitio web institucional www.pdichile.cl, link "Institución", "Concursos públicos", "Planta de Apoyo Científico Técnico", Anexo N° 2. - La presente declaración no podrá tener una fecha anterior al inicio del concurso.
7	Anexo 3: "Certificado Experiencia Laboral Específica".	Deseable	- En el área de Mecánica Industrial, Automotriz y/o Mecánica General. - Link de descarga en el sitio web institucional www.pdichile.cl, link "Institución", "Concursos Públicos", "Planta de Apoyo Científico Técnico" Anexo N°3. - Deben ser emitidos por el organismo público y/o privado donde trabajó, o por la jefatura, con el respectivo timbre y firma, sin excepción. - Señalar período desempeñado en el cargo en organismo público y/o privado, indicando fecha exacta de inicio y término (día, mes y año), de lo contrario no se contabilizará el periodo descrito. - Especificar funciones y responsabilidades, mediante descripción breve y clarificadora para fines de la acreditación de su experiencia en las áreas indicadas, de lo contrario no se contabilizará dicha experiencia. - No se considerarán los siguientes documentos como válidos para acreditar

			experiencia: Certificados extendidos por el mismo postulante, currículum vitae, resoluciones de nombramiento o prórroga, relaciones de servicio, contratos de trabajo, finiquitos, boletas de honorarios, certificado de cotizaciones previsionales, cartas de recomendación, liquidaciones de sueldo, link o copia de páginas web en donde aparezca el postulante o trabajos realizados por él, correos electrónicos que hagan mención a trabajos/proyectos realizados o cualquier otro documento que no se ajuste a lo indicado precedentemente. - Estos requisitos y formalidades aplican para todos los postulantes, incluyendo funcionarios, ex funcionarios de la Policía de Investigaciones de Chile y otros funcionarios públicos de otras reparticiones y/o servicios.
8	Anexo 4: "Declaración sobre Afiliación o no a Partido Político".	Obligatorio	Link de descarga en el sitio web institucional www.pdichile.cl , link "Institución", "Concursos Públicos", "Planta de Apoyo Científico Técnico", Anexo N° 4.
9	Anexo 5: "Autorización para Recabar Antecedentes".	Obligatorio	Link de descarga en el sitio web institucional www.pdichile.cl , link "Institución", "Concursos Públicos", "Planta de Apoyo Científico Técnico", Anexo N° 5.
10	Anexo 6: "Formulario de postulación que declara aceptar las Bases del Concurso".	Obligatorio	Link de descarga en el sitio web institucional www.pdichile.cl , link "Institución", "Concursos Públicos", "Planta de Apoyo Científico Técnico", Anexo N° 6.
11	Fotocopia simple de certificado que acredite estudios de especialización.	Deseable	Estudios de especialización en el área de Mecánica Industrial, Automotriz o Mecánica General.
12	Certificado de Discapacidad.	Si procede	Adjuntar el documento comprobatorio para adoptar las medidas pertinentes, a fin de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este concurso.
13	Cuenta Escrita.	Si procede	- Aplica solo en caso de ser funcionario activo de la Policía de Investigaciones de Chile. - Documento informativo que indique su interés de postular al cargo ofertado. - Debe estar visado por su Jefatura Directa

1.3. Admisibilidad:

La Admisibilidad consistirá en la verificación del cumplimiento de los requisitos de postulación y de la documentación formal obligatoria exigida en las presentes Bases Concursables, cuya acreditación permitirá la continuidad del postulante en las etapas de selección señaladas en el numeral IV., punto 2, "Etapas de Selección". Dicha revisión será realizada por la Sección Ingresos, dependiente de la Jefatura Nacional de Administración y

Gestión de las Personas, la que reunirá y analizará todas las postulaciones mediante los sistemas tecnológicos destinados para tal efecto, a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos exigidos.

El análisis de admisibilidad de la postulación tiene por objetivo evaluar el cumplimiento de los requisitos de postulación y la documentación solicitada de carácter obligatoria mencionada en el numeral IV., punto 1.2, en conformidad a lo establecido en el presente llamado, quedando excluido en caso de no remitir lo requerido. En el caso de adjuntar documentación de carácter deseable, esta de igual manera deberá ser remitida dentro del plazo de "Recepción y Registro de Antecedentes".

Dicha evaluación no otorgará puntaje a la postulación y se realizará conforme al criterio dicotómico de **"CUMPLE REQUISITOS"** o **"NO CUMPLE REQUISITOS"**, de acuerdo con lo señalado en el numeral IV., punto 1.2, de las presentes Bases y en los artículos 12 y 13 de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, y 14 del D.F.L. N° 1, de 1980, del entonces Ministerio de Defensa Nacional, que fija el Estatuto del Personal de la Policía de Investigaciones de Chile. En consecuencia, solo las postulaciones que acrediten el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en dicha normativa continuarán en el proceso de selección.

Los postulantes podrán solicitar información y aclarar dudas sobre el desarrollo del concurso, a través del secretario del proceso **Subcomisario Luis BALCAZAR SAN MARTÍN**, de lunes a viernes desde las 09:30 a 12:00 horas al correo electrónico postulacionesmecanico@investigaciones.cl y a los fonos 227080471 - 227080447 - 227080487.

La nómina de postulantes que participan en el proceso será publicada en el sitio web www.pdichile.cl, link "Institución, "Concursos Públicos", "Planta de Apoyo Científico Técnico", indicando el número de RUN del postulante y el resultado de los criterios de admisibilidad. Dicha publicación se realizará el día establecido en la calendarización del proceso.

Observaciones a la Revisión de Antecedentes:

Los postulantes podrán efectuar observaciones respecto de los resultados, de manera fundada, acompañando antecedentes que estimen convenientes para sustentar su solicitud, la que deberá ser por escrito y remitida mediante correo electrónico a la casilla de correo postulacionesmecanico@investigaciones.cl, dentro de los próximos dos (02) días hábiles siguientes a la publicación de resultados.

Las respuestas a los resultados del análisis efectuado a la observación serán remitidas mediante correo electrónico a la casilla que el postulante consignó en su currículum, sin posibilidad de una nueva instancia de impugnación. Si no se efectúan observaciones en el plazo estipulado, se entiende que se acepta el resultado y no podrá presentar requerimientos ulteriores.

1.4. Modalidad del concurso:

Los factores que comprenden el presente concurso se evaluarán en etapas sucesivas y accederán a las siguientes fases los postulantes que hayan obtenido los puntajes mínimos que se establezcan para cada una de ellas.

2. ETAPAS DE SELECCIÓN

2.1. Etapa de “Aptitudes y Competencias Laborales para el Cargo”

En esta etapa se evaluarán las competencias requeridas para el adecuado desempeño del cargo, de conformidad con el perfil establecido, mediante la aplicación de un test psicolaboral, el cual será efectuado y/o supervisado por psicólogos institucionales pertenecientes a la Sección Ingresos de la Jefatura Nacional de Administración y Gestión de las Personas de la Policía de Investigaciones de Chile, pudiendo recurrir al apoyo de una consultora externa especializada para su ejecución.

Los puntajes se asignarán de acuerdo a lo indicado en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 1

FACTOR	CATEGORÍA DE VALORACIÓN	PTJE DIRECTO	PTJE. FINAL	PTJE. MAX.	PTJE. MIN.
Aptitudes y Competencias Laborales para el Cargo	Recomendado de acuerdo al perfil de competencias definido para el cargo.	80 – 100 puntos	8 - 10	10	6
	Recomendado con observaciones de acuerdo al perfil de competencias definido para el cargo.	60 – 79 puntos	6 – 7,9		
	No recomendado de acuerdo al perfil de competencias definido para el cargo.	1 – 59 puntos	0,1 – 5,9		

La presente etapa, “Aptitudes y Competencias Laborales para el Cargo”, tendrá asignada una puntuación directa de 1 a 100 puntos, los que se transformarán a un puntaje final de entre 0,1 y 10 puntos finales, según Cuadro N° 1.

En ese contexto, para aprobar la evaluación de aptitudes y competencias laborales para el cargo, los postulantes deberán obtener un mínimo de 60 puntos directos, equivalentes a 6 puntos finales; en caso contrario, quedarán excluidos del concurso.

Las competencias a evaluar según el perfil de cargo son las siguientes:

- Iniciativa
- Evaluación
- Capacidad Científico-Técnica
- Trabajo en Equipo

La aplicación de la presente etapa se sujetará a las disposiciones generales contenidas en el numeral IX. “Términos y Condiciones”, especialmente en lo relativo a la modalidad de ejecución, forma de citación, recursos requeridos para su rendición, cumplimiento de instrucciones, publicación de resultados, presentación de observaciones y demás aspectos procedimentales aplicables.

2.2. Etapa: “Evaluación de Conocimientos”

En esta etapa, se evaluarán conocimientos generales de Especialidad Mecánico, a través de una prueba técnica del área.

Los puntajes serán los que se asignen de conformidad a la tabla de valores indicada a continuación:

CUADRO N°2

FACTOR	CATEGORÍA DE VALORACIÓN	PTJE. DIRECTO	PTJE. FINAL	PTJE. MAX.	PTJE. MIN.
Evaluación de conocimientos	Muy satisfactoria (posee conocimientos por sobre lo esperado).	80 – 100 puntos	8 - 10	10	6
	Satisfactoria (posee conocimientos suficientes).	60 – 79 puntos	6 – 7,9		
	No satisfactoria (posee mínimos conocimientos).	1 – 59 puntos	0,1 – 5,9		

La etapa de “Evaluación de Conocimientos” se calificará con una puntuación directa de 1 a 100 puntos, la cual será transformada a un puntaje final en una escala de 0,1 a 10 puntos, de acuerdo con lo establecido.

Para aprobar la evaluación de conocimientos, los postulantes deberán obtener un mínimo de 60 puntos directos, equivalente a 6 puntos finales; en caso contrario, quedarán excluidos del concurso.

La prueba tendrá una duración aproximada de 60 minutos, la que podrá variar según las instrucciones que se impartan en la citación a esta etapa. El tiempo señalado no considera el período destinado a la entrega de instrucciones para su rendición. Asimismo, el instrumento de evaluación estará compuesto por un máximo de 35 preguntas de selección múltiple.

El contenido de las preguntas se orienta a medir de manera objetiva el conocimiento técnico, institucional y/o normativo del postulante, permitiendo obtener resultados comparables y transparentes.

Este instrumento de evaluación considerará el temario descrito a continuación:

- Automotriz: partes de un vehículo y su función.
- Combustión: artefactos a gas (partes y su función), gases producto de la combustión, normativa chilena de artefactos a combustión.
- Equipos de elevación: grúas torre, ascensores y montacargas, normativa chilena afecta al tema, y el funcionamiento de los mismos.
- Resistencia de materiales: conceptos básicos (ej.: fatiga de material, tracción, flexión).
- Hidráulica y oleohidráulica: conceptos básicos y elementos más comúnmente usados (ej.: cilindros hidráulicos, bombas).
- Herramientas de todo tipo: manuales, eléctricas, máquinas herramientas. Reconocimiento, uso, muescas o improntas características.
- Procesos productivos: conocimiento general de procesos de manufactura, extracción minera, agroindustria y forestal.
- D.F.L. N° 1 de 11.NOV.980, del entonces Ministerio de Defensa Nacional, Estatuto del Personal de la Policía de Investigaciones de Chile

La aplicación de la presente etapa se sujetará a las disposiciones generales contenidas en el numeral IX. “Términos y Condiciones”, especialmente en lo relativo a la modalidad de ejecución, forma de citación, recursos requeridos para su rendición, cumplimiento de instrucciones, publicación de resultados, presentación de observaciones y demás aspectos procedimentales aplicables.

2.3. Etapa “Estudios y Cursos de Formación Educacional y de Especialización”

Esta etapa asignará puntaje sobre la base de los antecedentes aportados por los postulantes, de acuerdo al siguiente cuadro:

CUADRO N° 3

FACTOR	SUBFACTOR	CATEGORÍA DE ESPECIALIZACIÓN	PTJE.	PTJE. MAX.	PTJE. MIN.
Estudios y Cursos de Formación Educacional y de Especialización	<u>Título profesional deseable</u> Ingeniería Civil Mecánica, Ingeniería Mecánica, Ingeniería en Ejecución Mecánica, Ingeniería en Maquinaria y Vehículos Pesados, Ingeniería en Mecánica Automotriz y Autotrónica,	Posesión del título profesional deseable de 3 a más años.	11	13	7
	Ingeniería en Maquinaria Pesada y Vehículos Automotrices y/o Ingeniería en Mecánica y Electromovilidad Automotriz, de acuerdo a condiciones deseables .	Posesión del título profesional deseable menos a 3 años.	9		
	<u>Título profesional de conformidad al Artículo 18, letra e) del DFL N° 1 de 1980, Estatuto del Personal de la Policía de Investigaciones de Chile.</u>	Posesión del título profesional de 3 a más años.	9		
		Posesión del título profesional menos de 3 años.	7		
	<u>Estudios de Especialización (Mecánica Industrial, Automotriz y/o Mecánica General).</u>	Doctorado o Magister.	2		
		Postítulo o Diplomados.	1		

La presente etapa de “Estudios y Cursos de Formación Educacional y de Especialización”, tendrá asignada una puntuación entre 7 y 13 puntos, conforme a lo establecido en el Cuadro N° 3, siendo el puntaje mínimo requerido para pasar a la siguiente etapa de 7 puntos.

El puntaje total de este factor, se obtendrá mediante la suma de los subfactores; “Título Profesional Deseable” o “Título Profesional” según corresponda, sumado al subfactor de “Estudios de Especialización”, a saber:

- **Subfactor Título Profesional Deseable:** se otorgará un puntaje de 9 a 11 puntos de acuerdo a los años de haber obtenido el citado título, conforme a lo establecido en el cuadro precedente.

- **Subfactor Título Profesional:** se otorgará un puntaje de 7 a 9 puntos, de acuerdo a los años de haber obtenido el citado título, conforme a lo establecido en el cuadro precedente.

Para el cálculo del puntaje máximo, del subfactor de "Título Profesional" o "Título Profesional deseable" según corresponda, se considerará solo un elemento; por lo que en el caso que un postulante acredite la posesión de distintos títulos que puedan ser evaluados en ambos subfactores, solo se le considerará aquel que le otorgue mayor puntaje.

Asimismo, aquellos títulos profesionales que constituyen un requisito educacional para la postulación y que, a su vez, se encuentran incorporados como formación deseable, le será asignado el puntaje previsto para el subfactor "Título Profesional Deseable", por estimarse que presentan la mayor pertinencia académica y profesional respecto de las funciones propias del cargo.

- **Subfactor Estudios de Especialización:** se considerarán para este subfactor los grados académicos, diplomados o postítulos en el área de Mecánica Industrial, Automotriz y/o Mecánica General. El puntaje a otorgar corresponderá al estudio de especialización de mayor rango académico, **asignándose un puntaje único**, aun cuando el postulante posea más de una especialización de las definidas en este criterio.

Para efectos de la publicación de los resultados de la etapa, se confeccionará una nómina que contendrá el puntaje total obtenido por cada postulante. La presente etapa no es de carácter excluyente, aportando netamente puntaje al presente proceso.

La modalidad de publicación de los resultados de la presente etapa, así como las observaciones a esta, el procedimiento y los plazos para su presentación y resolución, se regirán por lo dispuesto en el numeral IX. "Términos y Condiciones" de las presentes Bases.

2.4. Etapa "Experiencia Laboral"

La siguiente etapa tiene por objetivo evaluar la experiencia laboral en funciones relacionadas con el objetivo del cargo dispuesto previamente, las cuales estén orientadas en el área de Mecánica Industrial, Automotriz y/o Mecánica General.

En ese contexto, en la presente etapa se asignará puntaje sobre la base de los antecedentes aportados por los postulantes de acuerdo al siguiente cuadro:

CUADRO N° 4

FACTOR	SUBFACTOR	PTJE.	PTJE. MAX.	PTJE. MIN.
Experiencia Laboral	3 o más años de experiencia laboral en el área indicada en el numeral IV., punto 1.2, "Presentación de Antecedentes".	3	3	1
	Menos de 3 años de experiencia laboral en el área indicada en el numeral IV., punto 1.2, "Presentación de Antecedentes".	2		
	No posee experiencia laboral en el área indicada en el numeral IV., punto 1.2, "Presentación de Antecedentes".	1		

De acuerdo a lo planteado en el Cuadro N° 4, esta etapa tendrá asignada una puntuación máxima de 3 puntos, siendo el puntaje mínimo de 1 punto.

Para efectos de la publicación de los resultados de la etapa, se confeccionará una nómina que contendrá el puntaje total obtenido por cada postulante. La presente etapa no es de carácter excluyente, aportando netamente puntaje al presente proceso.

La modalidad de publicación de los resultados de la presente etapa, así como las observaciones a esta, el procedimiento y los plazos para su presentación y resolución, se regirán por lo dispuesto en el numeral IX. "Términos y Condiciones" de las presentes Bases.

2.5. Etapa de "Entrevista de Valoración Global"

Esta etapa tiene como propósito conocer si el postulante se adecúa al perfil establecido, es decir, si reúne los requisitos para desempeñarse de forma satisfactoria en el cargo, que es objeto de este proceso de selección.

Para tales efectos, la presente etapa se dividirá en dos partes que se desarrollarán de forma paralela, de acuerdo a lo indicado a continuación:

a) Entrevista:

Modalidad: La entrevista será realizada por una Comisión Evaluadora designada por el Comité de Selección, integrada por tres (03) funcionarios de dotación del Laboratorio de Criminalística y/o de la Jefatura Nacional de Ciencias Forenses. En caso de presentarse alguna circunstancia que impida la participación de uno de sus integrantes, el Comité de Selección podrá designar a un funcionario suplente, quien subrogará o reemplazará al integrante impedido de participar, según corresponda. La designación de los integrantes titulares y suplentes de la Comisión Evaluadora será formalizada mediante el acto administrativo que corresponda.

Durante esta instancia se evaluará a los postulantes considerando los siguientes tres ítems principales:

- Apreciación General del Postulante.
- Adecuación al Cargo.
- Competencias Técnicas.

La aplicación de la presente etapa se sujetará a las disposiciones generales contenidas en el numeral IX. "Términos y Condiciones", especialmente en lo relativo a la modalidad de ejecución, forma de citación, recursos requeridos para su rendición, cumplimiento de instrucciones y demás aspectos procedimentales aplicables.

Puntajes y ponderación: La Comisión Evaluadora otorgará una puntuación de 0 a 100 puntos, correspondiente a lo pesquisado en los tres ítems anteriores. Esta entrevista tendrá una ponderación del 60% del total de la etapa de "Entrevista de Valoración Global".

Para obtener el puntaje ponderado, se realizará la siguiente formulación:

$$\text{Puntaje bruto "Entrevista"} * 0,60$$

b) Diligencias de interés para la institución:

Modalidad: De forma paralela a las entrevistas, la Sección Ingresos, dependiente de la Jefatura Nacional de Administración y Gestión de las Personas, gestionará la realización de las diligencias tendientes a proporcionar mayor información respecto del postulante, para lo cual, se corroborará y actualizará con cada postulante sus antecedentes personales, para luego ser contactado por un Oficial Policial, en caso que así se estime conveniente, de un

cuartel cercano a su domicilio, quien podría requerir corroborar los antecedentes aportados durante el proceso de selección, con el objeto de acreditar la veracidad de los mismos y recabar información sobre otros aspectos personales y familiares de relevancia para la Institución.

Puntajes y ponderación: El resultado de estas diligencias se valorarán como “Positivas” o “Negativas”, otorgándose los siguientes puntajes:

CATEGORÍA DE VALORACIÓN	PUNTAJE
Diligencias Positivas	100 puntos
Diligencias Negativas	0 puntos

Estas diligencias descritas tendrán una ponderación del 40% del total de la etapa de “Entrevista de Valoración Global”.

Para obtener el puntaje ponderado de las diligencias de interés para la institución, se realizará la siguiente formulación:

*Puntaje bruto “Diligencias de interés para la institución” * 0,40.*

Con el objeto de resguardar los antecedentes recopilados en dicha instancia, el personal de la Sección Ingresos será el encargado de completar en el informe final, los puntajes correspondientes a las “Diligencias de interés para la Institución”.

c) Cálculo de resultados finales:

Se procederá a la elaboración y cierre del citado informe, en el cual se consignará la sumatoria de los puntajes ponderados obtenidos tanto en la “Entrevista”, efectuada por la Comisión, como en las “Diligencias de interés para la Institución”, de conformidad con las ponderaciones establecidas.

En virtud de lo anterior, se determinarán los puntajes finales de la etapa “Entrevista de Valoración Global”, conforme a lo señalado en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 5

FACTOR	CATEGORÍA DE VALORACIÓN	PTJE. DIRECTO	PTJE. FINAL	PTJE. MAX.	PTJE. MIN.
Entrevista de Valoración Global	Recomendado de acuerdo al perfil de competencias definido para el cargo.	90 – 100 puntos	9 - 10	10	7
	Recomendado con observaciones de acuerdo al perfil de competencias definido para el cargo.	70 – 89 puntos	7 – 8,9		
	No recomendado de acuerdo al perfil de competencias definido para el cargo.	0 – 69 puntos	0 – 6,9		

La puntuación directa de 0 a 100 puntos directos se transformará a un puntaje final de entre 0 y 10 puntos.

Para aprobar la evaluación de "Entrevista de Valoración Global", los postulantes deberán obtener un mínimo de 70 puntos directos, equivalentes a 7 puntos finales, en caso contrario, quedarán excluidos del concurso.

La modalidad de publicación de los resultados de la presente etapa, así como las observaciones a estos, el procedimiento y los plazos para su presentación y resolución, se regirán por lo dispuesto en el numeral IX. "Términos y Condiciones" de las presentes Bases.

V. PRESELECCIÓN DE POSTULANTES IDÓNEOS

El Comité de Selección conformará un listado de los postulantes idóneos quienes serán los que hayan obtenido un puntaje acumulado de a lo menos 27 puntos. Dicho listado se organizará en un orden decreciente conforme a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto N° 1.513 de 24.SEP.016, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba Reglamento para el Ingreso, Formación, Capacitación y Perfeccionamiento de los Profesionales Peritos de la Policía de Investigaciones de Chile, donde se considerará el puntaje obtenido en cada una de las etapas dispuestas a continuación:

- Etapa "Aptitudes y Competencias Laborales para el Cargo".
- Etapa "Evaluación de Conocimientos".
- Etapa "Estudios y Cursos de Formación Educacional y de Especialización".
- Etapa "Experiencia Laboral".
- Etapa "Entrevista de Valoración Global".

En el evento de producirse empate por puntaje, el criterio de desempate operará a favor de quién haya tenido el mayor puntaje en la etapa "Evaluación de Conocimientos". Si permanece el empate, se aplicará igual criterio respecto de la etapa "Aptitudes y Competencias Laborales para el Cargo" y si aún persiste, este se dirimirá con el puntaje obtenido en la etapa "Experiencia Laboral". En caso de persistir el empate, será el Comité de Selección el que decida.

Como resultado del concurso, el Comité de Selección propondrá a la autoridad facultada para efectuar el nombramiento, los nombres de los 10 candidatos que hubieren obtenido los mejores puntajes en el proceso de selección y que pasarán a Proceso Reglamentario de Ingreso a la Institución.

A fin de formalizar la información, se generará un acta que consolide la evaluación total del presente concurso público, con los puntajes obtenidos por cada postulante y en todas las etapas, la cual será visada por el Comité de Selección.

VI. PROCESO REGLAMENTARIO DE INGRESO A LA INSTITUCIÓN

Las 10 personas que sean preseleccionadas por la autoridad facultada de la Policía de Investigaciones de Chile conforme a la información entregada por el Comité de Selección, de acuerdo a lo establecido en el numeral V. de las presentes bases concursables, deberán iniciar el Proceso Reglamentario de Ingreso a la Institución, lo que implica dar cumplimiento a la siguiente Ley y normativa interna:

Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos: En virtud de la entrada en vigor de la Ley N° 21.389 de 2021, que Crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos y, en el caso de ser propuesto para nombramiento en el cargo concursado, el Servicio deberá consultar si posee una obligación pendiente en el mencionado Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, a efecto de proceder con las retenciones y pagos que correspondan. La persona que figure en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos deberá autorizar a la Policía de Investigaciones, como condición habilitante para su

nombramiento, que proceda con las retenciones legales y pagos directamente al alimentario, según lo dispone dicha Ley.

Evaluación Médica: Evaluación destinada a determinar si el postulante posee salud compatible con el desempeño de las funciones propias del cargo. Este requisito será acreditado mediante los procedimientos y mecanismos establecidos por la Institución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3°, letra h), del Decreto N° 1.513 de 2016, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba el Reglamento para el Ingreso, Formación, Capacitación y Perfeccionamiento de los Profesionales Peritos de la Policía de Investigaciones de Chile. Asimismo, la acreditación de Salud Compatible para el ingreso a cargos de planta se efectuará conforme a lo establecido en la Orden General N° 2.480 de 2016, de la Policía de Investigaciones de Chile, que aprueba el Reglamento Interno de la Jefatura Nacional de Salud, específicamente en su artículo 22 y Anexos N° 3 y N° 6 (disponibles en el sitio web institucional www.pdichile.cl, sección "Órdenes Generales").

El estado de salud de los postulantes será certificado por el Departamento Contralor de Salud, dependiente de la Jefatura Nacional de Salud, mediante un procedimiento interno.

El costo total de la realización de los exámenes médicos que se indiquen deberá ser asumida por el postulante.

A su vez, solamente los postulantes seleccionados que hayan sido declarados como "APTO" en la evaluación médica, podrán ser finalmente designados para el cargo.

Con el objeto de agilizar la provisión de los cargos concursados y evitar retrasos derivados de desistimientos o declaraciones de "NO APTO" de postulantes preseleccionados, el Comité de Selección podría proponer a la autoridad facultada para efectuar el nombramiento, la incorporación, en estricto orden decreciente de puntajes, de uno o más postulantes adicionales que serán considerados en calidad de "Preseleccionados en Reserva" y su incorporación al Proceso Reglamentario de Ingreso a la Institución quedará sujeta a su aceptación expresa y formal de esta condición, mediante correo electrónico. La calidad de "Preseleccionado en Reserva" no otorgará derecho alguno al nombramiento, ni constituirá una preselección definitiva para proveer el cargo concursado, aun cuando el postulante resulte calificado como "APTO" en las evaluaciones correspondientes.

Los postulantes en reserva sólo podrán ser considerados para la provisión del cargo en caso de desistimiento, renuncia, inhabilidad sobreviniente o declaración de "NO APTO" de alguno de los postulantes originalmente preseleccionados, y siempre que existan vacantes disponibles para proveer.

VII. CONSIDERACIONES PREVIAS AL CIERRE DEL PROCESO

En el caso de que la fase señalada en el punto VI. "Proceso Reglamentario" no culmine en los mismos plazos para todos los postulantes preseleccionados, **la autoridad facultada podrá disponer del nombramiento parcial** de aquellos candidatos que si hubiesen culminado satisfactoriamente la etapa de Evaluación Médica y hubiesen autorizado, de corresponder, la retención de la pensión de alimentos, dando cumplimiento a lo expuesto en el numeral VIII. "Notificación y cierre del Proceso".

En el mismo sentido, si alguno de los postulantes NO hubiese culminado de manera satisfactoria la fase "Proceso Reglamentario", debido a que no aprobó la Evaluación Médica o no autorizó la retención de la pensión de alimentos, de corresponder, **la autoridad facultada para el nombramiento podrá escoger a otro candidato dentro del respectivo listado.**

Debe ser considerado que, en la eventualidad de que no exista la totalidad de postulantes idóneos para cubrir las vacantes dispuestas para el presente concurso, se procederá a declarar parcialmente desierto el proceso. En el mismo sentido, de no existir postulantes idóneos para la provisión de las vacantes, se procederá a declarar desierto el concurso público, debiendo en ambas instancias proceder en conformidad a la ley, en el sentido de realizar la respectiva notificación a los postulantes y remitir su resolución de cierre.

VIII. NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO

Finalmente, la autoridad facultada de la Policía de Investigaciones de Chile, en conocimiento de la nómina de aquellos postulantes idóneos que culminaron correctamente el Proceso Reglamentario de Ingreso a la Institución.

Los postulantes seleccionados que aprueben dicha instancia, se incorporarán a la Institución, en una primera etapa, en calidad de Profesional Perito Interino, lo que implica el desarrollo de un proceso formativo específico de la Especialidad. Dicho proceso tendrá una duración aproximada de un (01) año el cual estará sujeto a evaluación y a la aprobación del interinato, lo que se desarrollará en la Región Metropolitana u otra que estime la Institución. Solo una vez aprobado satisfactoriamente dicho proceso, se conferirá al funcionario la calidad de Profesional Perito.

En el caso de que alguno de los postulantes cuente con el Curso de Formación de Peritos de la Institución, en la Especialidad que resulte seleccionado, quedarán afectos a lo establecido en el Decreto N° 1.513 de 2016, del entonces Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba Reglamento para el Ingreso, Formación, Capacitación y Perfeccionamiento de los Profesionales Peritos de la Policía de Investigaciones de Chile.

1.1. Notificación a postulantes seleccionados:

A los postulantes seleccionados se les notificará vía correo electrónico el resultado del concurso dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al término del proceso. A su vez, los postulantes que se encuentren en calidad de *"Preseleccionados en Reserva"*, serán notificados a través del mismo medio.

1.2. Aceptación del cargo:

La aceptación del cargo deberá efectuarse dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su notificación, mediante la concurrencia a la Sección Ingresos, dependiente de la Jefatura Nacional de Administración y Gestión de las Personas, ubicada en calle General Mackenna N° 1370, 3° piso, Santiago, a objeto de firmar el Acta de Aceptación de Cargo, aportando además la documentación original o a través de documento electrónico suscrito con las formalidades que en cada caso exija la ley, solicitada en las presentes bases, con el fin de efectuar el acto administrativo correspondiente.

En el caso de las demás regiones, se enviará dicha Acta al correo electrónico registrado en su postulación y deberá remitir, junto con la **documentación original** descrita anteriormente en el numeral IV. "Procedimientos y Etapas del Concurso", punto 1.2 "Presentación de Antecedentes", en formato digital y físico mediante casilla de correo tradicional, dentro de los cinco (05) días siguientes a la notificación. Si no lo hiciere, y en caso de existir *"Preseleccionados en Reserva"* declarados *"APTO"*, la autoridad facultada podrá disponer su nombramiento. En ausencia de estos, se procederá a seleccionar al candidato inmediatamente siguiente, de conformidad con lo establecido en el numeral V.

1.3. Publicación de resultados finales:

El concurso se resolverá el día establecido según calendario, y su resultado será informado en el sitio web institucional www.pdichile.cl, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su conclusión.

La lista de postulantes elegibles solo será considerada para el presente proceso.

1.4. Acto administrativo de cierre:

Por último, al cierre del Concurso Público se emitirá una resolución que adopte las medidas correspondientes al nombramiento. Agregado a lo anterior, la fecha de inicio de funciones de los postulantes propuestos no será fijada con antelación, siendo esta informada oportunamente a quienes resulten seleccionados para la presente designación, una vez que las circunstancias institucionales y/o del proceso permitan tal determinación.

IX. TÉRMINOS Y CONDICIONES

En su calidad de postulante al citado concurso, es dable informarse respecto de lo siguiente:

a. Disposiciones generales:

- Se considerará como información oficial del concurso público, sólo aquella publicada en sitio web institucional www.pdichile.cl, link "Institución", "Concursos Públicos", "Planta de Apoyo Científico Técnico".
- El postulante declara conocer a cabalidad los requisitos de ingreso al concurso público, contenidos en el sitio web institucional www.pdichile.cl, link "Institución", "Concursos Públicos", "Planta de Apoyo Científico Técnico".
- Aceptación de condiciones y normas integradas. La sola postulación constituye una aceptación completa y sin observaciones de la normativa legal y reglamentaria de las presentes Bases Administrativas o Términos y Condiciones del concurso público. Sin perjuicio de lo anterior, la Jefatura Nacional de Administración y Gestión de las Personas (JENAPERS) verificará la autenticidad y completitud de los antecedentes y declaraciones que los postulantes presenten durante el proceso de postulación para acreditar el cumplimiento de los requisitos de ingreso, y en caso de ser éstos falsos, contradictorios o incompletos, se excluirá del proceso al postulante que los haya presentado o declarado, sin perjuicio de las responsabilidades penales que se deriven de estos hechos.

b. Postulación y otras consideraciones:

- El postulante declara expresamente que los datos y antecedentes entregados en el proceso de postulación son fidedignos y completos, siendo de su exclusiva responsabilidad, tanto la información consignada, como cualquier posible omisión. El incumplimiento de esta obligación habilitará a la Jefatura para excluir al postulante del concurso público, sin perjuicio de la responsabilidad penal que pueda derivarse de estos mismos hechos.
- A su vez, el postulante acepta que durante el proceso de selección, la Institución podrá realizar diligencias adicionales para recabar mayor información respecto del postulante y establecer la veracidad y completitud de los datos aportados.
- Los antecedentes de las postulaciones deben contener en su totalidad, información exclusiva del interesado, esto incluye datos de contacto, tales como: correo electrónico y teléfono móvil. Además, es su responsabilidad informar al correo postulacionesmecanico@investigaciones.cl

algún cambio o actualización de sus datos personales de contacto. La Sección Ingresos no se responsabilizará por información mal ingresada o que corresponda a un tercero.

- Toda notificación a los postulantes del concurso público se efectuará a través del correo electrónico registrado en su currículum de postulación.
- Será de exclusiva responsabilidad del postulante revisar permanentemente la calendarización del concurso público, así como mantenerse atento a las publicaciones efectuadas en el sitio web institucional y al correo electrónico consignado en su currículum de postulación, mediante el cual se comunicarán las citaciones, la modalidad de ejecución de las evaluaciones, las sedes, fechas, horarios e instrucciones correspondientes. En consecuencia, será de su responsabilidad concurrir oportunamente a las citaciones y dar estricto cumplimiento a las instrucciones impartidas.
- El Jefe de Servicio a través de un acto administrativo debidamente fundado, podrá modificar los plazos contenidos en la calendarización, por razones relacionadas con el óptimo desarrollo del concurso. Los eventuales cambios, serán informados a través del sitio web institucional www.pdichile.cl, link "Institución", "Concursos Públicos", "Planta de Apoyo Científico Técnico"; Además, se les notificará a los postulantes vía correo electrónico.

c. Desarrollo del proceso de selección:

- La aplicación del o los respectivos instrumentos de evaluación se realizarán en forma presencial en la Región Metropolitana u otras conforme a lo que el Servicio requiera y/o a través de medios tecnológicos, informando mediante correo electrónico consignado en su currículum de postulación el día, horario, lugar, modalidad e instrucciones, las que deberán ser cumplidas en forma estricta.
- En caso de que la evaluación se rinda mediante medios tecnológicos, el postulante será citado a una reunión a través de la plataforma Microsoft Teams, Zoom, Google Meet u otra similar. Para su correcta realización, deberá contar con un computador y cámara web en funcionamiento, siendo de exclusiva responsabilidad del postulante disponer de los recursos tecnológicos necesarios.
- El incumplimiento de las instrucciones impartidas al momento de la realización de las evaluaciones o la ejecución de las mismas sin la supervisión requerida, podría derivar en la no continuidad de la etapa y exclusión del proceso.
- Los postulantes deberán realizar todas sus evaluaciones en forma individual, procurando en todo momento el respeto irrestricto del principio de probidad que regula a la Administración Pública. En este sentido, cualquier conducta que sea contraria a las normas y directrices que regulan el concurso público, será causal de exclusión inmediata del postulante infractor. Para el caso de que el infractor sea funcionario/a institucional, se dará cuenta a su jefatura directa, a fin de que adopte las medidas administrativas pertinentes. En caso de que se detecte la adulteración de un documento que certifique alguno de los requisitos del cargo en proceso de postulación, certificados de estudios o cualquier otro que cumpla con dicho objetivo, se procederá a efectuar la denuncia respectiva ante las autoridades competentes.
- La no presentación del postulante a cualquiera de las etapas, será motivo de exclusión inmediata del concurso público.
- Toda presentación de los postulantes a la Institución será con tenida formal.

d. Resultados y reclamaciones:

- Por medio de los presentes términos y condiciones, el postulante autoriza a la Sección Ingresos, para que publique en el portal web institucional www.pdichile.cl, link "Institución", "Concursos Públicos", "Planta de Apoyo Científico Técnico", el resultado de las diferentes etapas del concurso público, individualizándolo solo con su R.U.N.
- Los resultados de las etapas serán publicados mediante una nómina en forma descendente, con el puntaje obtenido por cada postulante, en el sitio web www.pdichile.cl, link "Institución", "Concursos Públicos", "Planta de Apoyo Científico Técnico", en los plazos indicados en la calendarización del proceso. En consecuencia, avanzarán sólo los postulantes que hayan obtenido, a lo menos, el puntaje mínimo exigido en la etapa.
- Los postulantes podrán efectuar observaciones respecto de los resultados, de manera fundada, acompañando antecedentes que estimen convenientes para sustentar su solicitud, la que deberá ser por escrito y remitida mediante correo electrónico a la casilla postulacionesmecanico@investigaciones.cl, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la notificación de resultados, conforme a la calendarización vigente. La referida reclamación en ningún caso paralizará la continuación del concurso público. Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto N° 69 de 30.ENE.004, Reglamento Sobre Concursos del Estatuto Administrativo, correspondiente al artículo 160 del DFL N° 29 de 2005, que fija el texto refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
- Las respuestas a los resultados del análisis efectuado a la observación serán remitidas dentro de los tres (03) días hábiles siguientes mediante correo electrónico a la casilla que el postulante consignó en su currículum de postulación, sin posibilidad de una nueva instancia de impugnación. Si no se efectúan observaciones en el plazo estipulado, se entiende que acepta el resultado y no podrá presentar requerimientos ulteriores.

e. Etapa final:

- Los postulantes deberán acreditar su salud compatible con el cargo mediante los mecanismos que establezca la Institución conforme a lo dispuesto en la Orden General N° 2.480 de la Policía de Investigaciones de Chile de 2016, que aprueba Reglamento Interno de la Jefatura Nacional de Salud, Artículo N° 22, Anexo N° 3 y 6 (sitio web institucional www.pdichile.cl, sección "Órdenes Generales").
- Se hace presente que la evaluación médica NO CONTEMPLA NINGUNA INSTANCIA DE REEVALUACIÓN.

X. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO

Fases	Etapas y secuencia de acciones	Plazos	Fechas
Convocatoria y Postulación	Publicación aviso Diario Oficial y www.pdichile.cl en link "Institución", "Concursos Públicos".	08 días hábiles siguientes a la publicación.	01 al 14 de octubre de 2026
	Recepción y registro de antecedentes.	06 días hábiles	15 al 22 de octubre de 2026
	Admisibilidad.	Durante 20 días hábiles, finalizada la <i>Recepción y registro de antecedentes</i> .	23 de octubre al 19 de noviembre de 2026
	Publicación de nómina de postulantes admisibles.	El día hábil siguiente del término de <i>Admisibilidad</i> .	20 de noviembre de 2026
	Solicitud de revisión de resultados.	Durante 02 días hábiles siguientes al término de la <i>Publicación de nómina</i> , al correo postulacionesmecanico@investigaciones.cl	23 y 24 de noviembre de 2026
	Respuesta a solicitud de revisión de resultados y Publicación de nómina final de la etapa.	Durante 03 días hábiles, finalizada la <i>Solicitud de Revisión de Resultados</i> .	25 al 27 de noviembre de 2026
Evaluación y Selección de Antecedentes	Etapa de Aptitudes específicas para el desempeño de la función.	Durante 10 días hábiles, finalizada la etapa anterior.	30 de noviembre al 14 de diciembre de 2026
	Publicación de nómina de postulantes que avanzan a la siguiente etapa.	El día hábil siguiente del término de la etapa de Aptitudes específicas para el desempeño de la función.	15 de diciembre de 2026
	Solicitud de revisión de resultados.	Durante 02 días hábiles siguientes del término de la Publicación de nómina, al correo postulacionesmecanico@investigaciones.cl	16 y 17 de diciembre de 2026
	Respuesta a solicitud de revisión de resultados y Publicación de nómina final de la etapa.	Durante 03 días hábiles siguientes, finalizada la <i>Solicitud de Revisión de Resultados</i> .	18 al 22 de diciembre de 2026
	Etapa de Evaluación de Conocimientos.	Durante 10 días hábiles, luego de la publicación de Respuesta a solicitud de revisión.	23 de diciembre de 2026 al 07 de enero de 2027
	Publicación de nómina de postulantes que avanzan a la siguiente etapa.	El día hábil siguiente del término de la etapa de Evaluación de Conocimientos.	08 de enero de 2027
	Solicitud de revisión de resultados.	Durante 02 días hábiles siguientes del término de la Publicación de nómina, al correo postulacionesmecanico@investigaciones.cl	11 y 12 de enero de 2027

Respuesta a solicitud de revisión de resultados y Publicación de nómina final de la etapa.	Durante 03 días hábiles siguientes, finalizada la Solicitud de Revisión de Resultados.	13 al 15 de enero de 2027
Etapas Estudios y Cursos de Formación Educativa y de Capacitación.	Durante 15 días hábiles, finalizada la <i>Respuesta a solicitud de revisión</i> .	28 de enero al 05 de febrero de 2027
Publicación de nómina de postulantes que avanzan a la siguiente etapa.	El día hábil siguiente del término de la etapa de <i>Estudios y Cursos de Formación Educativa y de Capacitación</i> .	08 de febrero de 2027
Solicitud de revisión de resultados.	Durante 02 días hábiles siguientes del término de la <i>Publicación de nómina</i> , al correo postulacionesmecanico@investigaciones.cl	09 y 10 de febrero de 2027
Respuesta a solicitud de revisión de resultados y Publicación de nómina final de la etapa.	Durante 03 días hábiles siguientes, finalizada la Solicitud de Revisión de Resultados.	11 al 15 de febrero de 2027
Etapas de Experiencia Laboral.	Durante 15 días hábiles, finalizada la Respuesta a solicitud de revisión.	16 febrero al 08 de marzo de 2027
Publicación de nómina de postulantes que avanzan a la siguiente etapa.	El día hábil siguiente del término de la etapa de Experiencia Laboral.	09 de marzo de 2027
Solicitud de revisión de resultados.	Durante 02 días hábiles siguientes del término de la Publicación de nómina al correo postulacionesmecanico@investigaciones.cl	10 y 11 de marzo de 2027
Respuesta a solicitud de revisión de resultados y Publicación de nómina final de la etapa.	Durante 03 días hábiles siguientes, finalizada la Solicitud de Revisión de Resultados.	12 al 16 de marzo de 2027
Etapas de Entrevista de Valoración Global.	Durante 60 días hábiles, finalizada la Respuesta a solicitud de revisión.	17 de marzo al 10 de junio de 2027
Publicación de nómina de postulantes seleccionados.	El día hábil siguiente del término de la etapa de Entrevista de Valoración Global.	11 de junio de 2027
Solicitud de revisión de resultados.	Durante 02 días hábiles siguientes del término de la Publicación de nómina, al correo postulacionesmecanico@investigaciones.cl	14 y 15 de junio de 2027
Respuesta a solicitud de revisión de resultados y Publicación de	Durante 03 días hábiles siguientes, finalizada la Solicitud de Revisión de Resultados.	16 al 18 de junio de 2027

	nómina final de la etapa.		
Designación de Postulantes para Cargos Vacantes	Elaboración de nómina de postulantes y presentación al Jefe de Servicio de la PDI para la selección.	Durante 10 días hábiles, finalizada la fase de Evaluación y Selección de Antecedentes.	22 de junio al 06 de julio de 2027
Proceso Reglamentario de Ingreso a la Institución	Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos y Evaluación Médica.	Durante 20 días hábiles, finalizada la fase de Designación de Postulantes para Cargos Vacantes.	07 de julio al 04 de agosto de 2027
Resolución y Cierre del Concurso	Notificación a postulantes seleccionados.	05 días hábiles, finalizada la fase de Proceso Reglamentario de Ingreso a la Institución.	05 al 11 de agosto de 2027
	Aceptación del cargo.	05 días hábiles, finalizada la Notificación a postulantes seleccionados.	12 al 18 de agosto de 2027
	Resolución del Concurso y publicación de Resultados Finales.	Durante 10 días hábiles, luego de la Aceptación del cargo.	19 de agosto al 01 de septiembre de 2027

XI. ANEXOS DE POSTULACIÓN DESCARGABLES

Anexo N°1 Currículum de Postulación:

CURRÍCULUM DE POSTULACIÓN

SECCIÓN INGRESOS

JEFATURA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS PERSONAS

Código Cargo: _____

Antecedentes Personales

R.U.N.	
Nombres	
Apellidos	
Fecha De Nacimiento	
Correo	
Teléfono	
Dirección	
Región en que reside	

Antecedentes Académicos

Universidad/ Instituto Profesional	Nombre del Título	Fecha		Fecha titulación
		Desde	Hasta	

Antecedentes Laborales (del más reciente al más antiguo)

Empresa /Organismo Público	
Cargo	
Periodo (desde – hasta)	
Breve resumen de funciones	
Referencias Laborales (Cargo y contacto)	

Empresa /Organismo Público	
Cargo	
Periodo (desde – hasta)	

Breve resumen de funciones	
Referencias Laborales (Cargo y contacto)	

Empresa /Organismo Público	
Cargo	
Periodo (desde – hasta)	
Breve resumen de funciones	
Referencias Laborales (Cargo y contacto)	

Empresa /Organismo Público	
Cargo	
Periodo (desde – hasta)	
Breve resumen de funciones	
Referencias Laborales (Cargo y contacto)	

FIRMA POSTULANTE

Anexo N°2 Declaración Jurada Simple (de carácter obligatorio):

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo, _____, R.U.N N° _____ - __, vengo a declarar bajo fe de juramento, que no me encuentro afecto a ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad administrativa previstas en los artículos 12 y 13 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo, y artículo 54, 55 y 56 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, el artículo 14 del D.F.L. N° 1, Estatuto del Personal de la Policía de Investigaciones de Chile y el artículo 3° del Decreto N° 1.513, Reglamento para el Ingreso, Formación, Capacitación y Perfeccionamiento de los Profesionales Peritos de la Policía de Investigaciones de Chile.

FIRMA

Santiago, _____ de _____ de _____.

Anexo N°3 “Certificado Experiencia Laboral” (de carácter deseable):

CERTIFICADO EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA

Quien suscribe como Jefatura Directa, certifica que _____, RUN _____, se ha desempeñado, en **el(los) siguiente(s) cargo(s)** y con las funciones específicas que más abajo se detallan, durante el tiempo que se indica:

Nombre Organismo Público o Privado		
Nombre Cargo desempeñado		
Breve resumen de funciones y responsabilidades ejercidas durante el periodo (en el evento que se hubiese tenido personal a cargo, indicar la cantidad de colaboradores).	Desde día/mes/año	Hasta día/mes/año

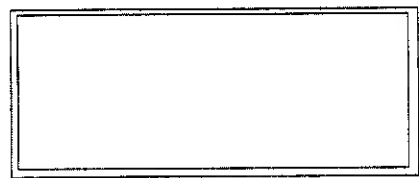
Se extiende el presente certificado, que tiene el carácter de declaración jurada simple, a solicitud de dicho(a) postulante, para los fines de acreditar experiencia específica, antecedente que servirá de base para evaluar su postulación a concurso.

CARGO DE QUIEN SUSCRIBE: _____

NOMBRE: _____

RUT: _____

TELEFONO DE CONTACTO: _____



Firma y timbre

Lugar, fecha _____

Anexo 4 "Declaración sobre Afiliación o no a Partido Político" (de carácter obligatorio):

DECLARACIÓN SOBRE AFILIACIÓN O NO A PARTIDO POLÍTICO

Yo, _____, RUN N° _____, en conformidad a lo establecido en el Artículo 18 del DFL 4 Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.603, Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, declaro:

(Indicar según corresponda)

Estar afiliado a un Partido Político _____

No estar afiliado a un Partido Político _____

FIRMA

Santiago, _____ de _____ de _____.

Anexo 5 "Autorización para Recabar Antecedentes" (de carácter obligatorio):

AUTORIZACIÓN PARA RECABAR ANTECEDENTES

Yo, _____, RUN N° _____ - ____, autorizo a que sean comprobados por la Policía de Investigaciones de Chile los antecedentes aportados durante el proceso de selección, quienes podrán acreditar la veracidad de los mismos e indagar en otros aspectos personales y familiares de relevancia para esta institución, asumiendo que, en caso de existir falta a la verdad u omisión de información, se considerará causal de exclusión del proceso de selección.

Por tanto, certifico que los datos consignados son verídicos y autorizo que puedan ser confirmados en los organismos correspondientes, respetando la confidencialidad de los mismos, de acuerdo a la Ley N° 19.628 "Protección de la vida privada".

FIRMA

Santiago, _____ de _____ de _____.

Anexo N°6 “Formulario de Postulación que Declara Aceptar las Bases del Concurso” (de carácter obligatorio):

ACEPTACIÓN DE BASES CONCURSABLES

SECCIÓN INGRESOS
JEFATURA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS PERSONAS

CÓDIGO DEL CARGO	
APELLIDOS	
NOMBRES	
RUN	
TELÉFONO	
CORREO ELECTRÓNICO	
FECHA DE POSTULACIÓN	

La presente postulación implica mi aceptación íntegra a las Bases del presente proceso de selección, a las cuales me someto desde ya y declaro conocer.

FIRMA POSTULANTE

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE,
PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO CERNA LOZANO
Director General
Policía de Investigaciones de Chile

- JMA/lbs
Distribución:
- Jenapu (1)
- Jenapers (1)
- Bolofi (1)
- Archivo (1)

